





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 103-2015-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, |3 D JUN 2015



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio Nº 089-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Ataura, Provincia de Jauja, - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio N° 153-2015-A-MDA/A de fecha 23 de Junio del 2015, suscrita por el Sr.

Alfonso Jorge Bullón Caro, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ataura.

El Memorándum Nº 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.



CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ataura, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.



Que mediante Convenio Nº 089-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Ataura, Provincia de Jauja, - Región Junin, de fecha 24 de junio del 2015, establece los términos y condiciones sobre financiamiento de elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Perfil y Expediente Técnico Nº 1: "Encausamiento y Construcción de la Defensa Ribereña del Río Mantaro" S/. 40,000.00 Nuevos Soles, Perfil y Expediente Técnico Nº 2: "Ampliación y Mejoramiento de los Canales de Riego del Distrito de Ataura" S/. 40,000.00 Nuevos Soles, Perfil y Expediente Técnico Nº 3: "Cerco Perimétrico y Equipamiento del Puesto de Salud de Ataura" S/. 25,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico Nº 4: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Distrito de Ataura" S/, 50,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico Nº 5: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa Gustavo Bullón Noroña de Ataura" S/. 45,000.00 Nuevos Soles.







Que mediante Oficio Nº 153-2015-A-MDA/A de fecha 23 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Alfonso Jorge Bullón Caro. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ataura. Solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ataura por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Ficha RUC, Acta de Acuerdo de Consejo e indica el número de cuenta corriente 0431-016265.

Que mediante Memorándum Nº 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional Nº 00355, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Jauja, cuyo presupuesto asciende a S/. 2 000,000.00 Nuevos Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ataura por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos.



Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ataura, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio Nº 089-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Elaboración Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos

Perfil y Expediente Técnico Nº 1: "Encausamiento y Construcción de la Defensa Ribereña del Rio Mantaro" S/. 40,000.00 Nuevos Soles.

Perfil y Expediente Técnico Nº 2: "Ampliación y Mejoramiento de los Canales de Riego del Distrito de Ataura" S/. 40,000.00 Nuevos Soles.

Perfil y Expediente Técnico Nº 3. "Cerco Perimétrico y Equipamiento del Puesto de Salud de Ataura" S/. 25.000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico Nº 4: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Distrito de Ataura" S/. 50,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico Nº 5: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa Gustavo Bullón Noroña de Ataura" S/. 45,000.00 Nuevos Soles.

MNEMONICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ESPECIFICA DEL GASTO
Monto
Depositar a la Cta. Cte.

0355

RECURSOS ORDINARIOS

2.4.2.3.1.3

S/. 200,000.00

0431-016265

ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Ataura y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PREGIONAL SURVIVA

GOBJERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME GERENTE GENERAL

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Autoroto V. 1

Abog. A. Antonieta Vidaton Robles SECRETARIA GENERAL

